

Convocatoria de ayudas a PYMES y autónomos para el desarrollo de planes de apoyo tutorizado a la innovación en el sector comercio.

1. CONTEXTO

Dentro del Plan Integral de Apoyo a la Competitividad del Comercio Minorista de España, el Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España, junto con las Cámaras de Comercio de Aragón, han puesto en marcha el *Programa InnoComercio*, estando financiado por la Dirección General de Comercio Interior de la Secretaría de Estado de Comercio.

Este Programa tiene como objetivo principal contribuir a la mejora de la competitividad de las Pymes de las regiones participantes, mediante la integración de la innovación en sus estrategias empresariales como herramienta competitiva clave para lograr un crecimiento económico sostenido. A tal fin, se pone a disposición de las Pymes la posibilidad de desarrollar “**Planes de Apoyo a la Innovación**”, consistentes en el desarrollo de un plan de sensibilización y apoyo tutorizado que incluye dos fases secuenciales y progresivas, siendo la primera:

- **Fase I: Diagnóstico Individualizado.** Consiste en la realización de un diagnóstico asistido, por parte de un Tutor especializado, que permite conocer el nivel de competitividad de la empresa en su entorno económico y de mercado, identificando posibles actuaciones de mejora a través de la innovación.

2. OBJETO

La presente convocatoria tiene por objeto promover la participación de las Pymes de la demarcación cameral de las Cámaras de Comercio de Huesca, Zaragoza y Teruel en el Programa InnoComercio, mediante la puesta a su disposición de los servicios de apoyo tutorizado que se detallan en el Anexo I.

3. BENEFICIARIOS

Podrán ser beneficiarios de las ayudas las Pymes (incluyendo microempresas y autónomos), según la definición recogida en la Recomendación de la Comisión 2003/361/CE de 6.5.03 (DOCE L 124 de 20.5.03), con actividad en alguno de los epígrafes de actividad del CNAE-2009, Grupo 47 “Comercio al por menor excepto de vehículos de motor y motocicletas” o, si son empresarios individuales, en el IAE en los epígrafes 64, 65 ó 66, que tengan su domicilio social y/o centro productivo en el ámbito de demarcación de las Cámaras de Huesca, Zaragoza y Teruel.

4. CONCEPTOS OBJETO DE LA AYUDA

Serán objeto de ayuda los gastos incurridos por las Pymes durante el desarrollo de los **“Planes de Apoyo a la Innovación”**, estando referidos a los siguientes conceptos generales:

Fase I: Diagnóstico: Gastos de los servicios de asesoría proporcionados por el Tutor.

5. IMPORTES FINANCIABLES Y CUANTÍA DE LA AYUDA

Fase I: Diagnóstico.

El importe total financiable asciende a la cantidad estimada de 1.200 €

El importe total elegible por el Programa (cuantía de la ayuda) será del 100% del coste financiable.

6. TRAMITACIÓN DE LA AYUDA

La tramitación de la ayuda a aquellas Pymes cuya solicitud haya sido aprobada, se realizará a través de la firma de un Convenio de participación en el Programa InnoComercio entre la Pyme participante y las Cámaras de Comercio de Huesca, Zaragoza y Teruel.

Dicho Convenio se adjunta a esta Convocatoria, en forma de Anexo II, y en él se detallan las condiciones de participación en el Programa.

7. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La solicitud de participación en el Programa se presentará conforme al Modelo adjunto a esta convocatoria (Anexo III), junto a la documentación adicional señalada en el citado Anexo.

Las solicitudes deberán presentarse en las direcciones de las Cámaras de Comercio de Huesca, Zaragoza y Teruel que aparecen

recogidas en el Anexo IV de esta convocatoria. Igualmente, se podrán remitir por correo postal certificado y con acuse de recibo o por vía fax.

El Registro de Entrada de la Cámara certificará la presentación y su prioridad temporal.

Las empresas podrán presentar su solicitud hasta el día 19 de agosto de 2013., siendo las 14 h la hora límite de presentación, o hasta agotar presupuesto.

8. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y RESOLUCIÓN

La concesión de ayudas respetará los principios de publicidad, transparencia, igualdad y libre concurrencia competitiva y estará limitada a las disponibilidades presupuestarias.

Las condiciones imprescindibles para optar al programa de ayudas son:

- Ser una Pyme (de acuerdo a la definición de Pyme de la UE).
- Tener actividad dentro de la división 47 “Comercio al por menor excepto de vehículos de motor y motocicletas” del CNAE.
- No encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones a que hace referencia el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o normativa aplicable en la materia propia de la Comunidad Autónoma correspondiente.
- Tener su domicilio social y/o centro productivo en alguno de los municipios de la demarcación de las Cámaras de Comercio de Huesca, Zaragoza y Teruel.

En el caso de que una empresa posea varias sedes, centros productivos, delegaciones, sucursales, etc., el centro destinatario y directamente beneficiario del Programa ha de estar ubicado en alguno de los municipios anteriormente citado.

- Estar al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- Poseer potencial y vocación innovadora y estar dispuesta a cumplir las condiciones del Programa InnoComercio

Las empresas solicitantes deberán aportar los certificados de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y para con la Seguridad Social, así como declaración jurada del cumplimiento de los requisitos legales de participación en el Programa.

La evaluación de solicitudes de participación y admisión de empresas al Programa InnoComercio se realizará en el orden el que hayan sido registradas en la Cámara.

La resolución de las solicitudes será comunicada a los beneficiarios por escrito a través de las Cámaras de Comercio.

9. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Serán obligaciones de los beneficiarios las que se deriven de los objetivos del Programa y del cumplimiento de las condiciones operativas, económicas, de información y control que se establecen en el Convenio de participación.

10. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

Asimismo, se informa de que mediante la presentación de su solicitud de participación en el

Programa, todos los solicitantes autorizan que, de resultar seleccionados como beneficiarios, los datos indicados en el párrafo anterior puedan ser incluidos en la lista prevista en los citados preceptos y publicados (de forma electrónica y/o por otros medios) por el Consejo Superior de Cámaras, así como cedidos, a los fines indicados, por esta entidad a la Dirección General de Comercio Interior del Ministerio de Economía y Competitividad.

Anexo I de la Convocatoria

Características de los “Planes de Apoyo a la Innovación”

Características de los “Planes de Apoyo a la Innovación.

Consisten en el desarrollo de un plan de sensibilización y apoyo tutorizado a la empresa, para la integración de la cultura de innovación en sus estrategias de actuación con el objetivo principal contribuir a la mejora de su competitividad.

Incluyen dos fases secuenciales y progresivas, siendo la primera el objeto de esta convocatoria:

- **FASE I – DIAGNÓSTICO INDIVIDUALIZADO.**

En esta fase se incluye la realización de un diagnóstico asistido que permite conocer el esquema y situación del nivel de competitividad de la empresa destinataria en su entorno económico y de mercado.

Este diagnóstico, tras analizar las posibilidades de innovar en cada uno de los eslabones de la cadena de valor, proporcionará unas líneas de recomendación sobre los aspectos claves en la competitividad de la empresa destinataria, en los cuales el desarrollo de actuaciones innovadoras contribuirá eficazmente al logro de mayores niveles de competitividad.

Para la ejecución de la fase de diagnóstico asistido de innovación, la Cámara de Comercio pondrá a disposición de la empresa un **Tutor de innovación** especializado y formado en la metodología del Programa, el cual – desde una perspectiva de cercanía – será el referente o soporte de las empresas, a las que prestará sus servicios asistiéndolas en el proceso de reflexión interna.

A la finalización del proceso de diagnóstico, el **Tutor** hará entrega y exposición del informe resultante del proceso, con un claro enfoque hacia las oportunidades de la empresa en materia de innovación, recomendando, en su caso, el desarrollo de un plan específico.

Costes de Participación.

El coste total estimado de esta fase es de **1.200 €**, e incluirá el coste total de los servicios prestados por Tutor, así como todos aquellos gastos en que incurra para la prestación del servicio: tales como dietas y gastos de desplazamiento a la empresa para la prestación y entrega del servicio.

Con el fin de facilitar la participación de empresas en el Programa, **“los costes de participación de las empresas destinatarias en la Fase I del Programa InnoComercio serán PREFINANCIADOS en su totalidad por las Cámaras de Comercio de Huesca, Zaragoza y Teruel”**

La financiación para el desarrollo de esta Fase I es aportada por la Dirección General de Comercio Interior del Ministerio de Economía y Competitividad.

Anexo II de la Convocatoria
Convenio Empresa Beneficiaria-Cámara

Convenio de Participación en el Programa InnoComercio (Plan Integral de Apoyo a la Competitividad del Comercio Minorista de España 2013)

En a de de 20

De una parte,

D./D^a. _____ con DNI nº: _____, en nombre y representación de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de _____ (en adelante “la Cámara”)

De otra parte,

D./D^a. _____ con DNI nº: _____, en nombre y representación de la empresa _____ (en adelante “empresa destinataria”), con CIF nº _____ y domicilio social en _____, actuando en calidad de _____

Reconociéndose ambas partes en la representación que ostentan capacidad legal para formalizar el presente Convenio,

EXPONEN

1º Que el Programa InnoComercio está financiado por la Secretaria de Estado de Comercio del Ministerio de Economía y Competitividad. El Programa InnoComercio tiene como objetivo principal contribuir a la mejora de la competitividad de las pymes, microempresas y autónomos del comercio minorista de las regiones participantes en el Programa mediante la integración de la cultura de innovación en sus estrategias empresariales como herramienta competitiva clave para lograr un crecimiento económico sostenido.

2º Que en el esquema de actuación del Programa InnoComercio figuran el Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España (en adelante Consejo Superior de Cámaras), las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de las regiones participantes y la Dirección General de Comercio Interior del Ministerio de Economía y Competitividad.

3º Que, para favorecer la integración de la innovación en las estrategias de actuación de las

empresas comerciales, el Programa InnoComercio prevé la asignación de ayudas a pymes, microempresas y autónomos de la Comunidad Autónoma de Aragón dirigidas a la elaboración de “Planes Individuales de Apoyo a la Innovación”, consistentes en el desarrollo de un plan de sensibilización y apoyo autorizado.

4º Que la Cámara gestiona la ejecución de las Acciones Individuales del Programa InnoComercio en el ámbito de su demarcación cameral, contando con profesionales que tienen los conocimientos, experiencia y perfil profesional solicitados por la Cámara para desempeñar las funciones y responsabilidades de *Tutor de Innovación* dentro del Programa InnoComercio.

5º Que la empresa destinataria, tras presentar su solicitud de participación a raíz de la convocatoria pública de ayudas, ha sido seleccionada, de acuerdo a los criterios de selección establecidos en la metodología del Programa, para ser beneficiaria del Programa InnoComercio.

Ambas partes suscriben el presente convenio, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera: La empresa declara, mediante la firma del presente convenio:

- a) no encontrarse inmersa en ninguna de las prohibiciones a que hace referencia el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o normativa aplicable en la materia propia de la Comunidad Autónoma correspondiente.
- b) ser una Pyme según la definición recogida en la Recomendación de la Comisión 2003/361/CE de 6.5.03 (DOCE L 124 de 20.5.03)
- c) tener su domicilio social y/o centro productivo en alguno de los municipios del ámbito de demarcación de la Cámara.
- d) Tener actividad dentro de la división 47 “Comercio al por menor excepto de vehículos de motor y motocicletas” del CNAE.
- e) estar al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, lo que acredita con sendos certificados que en este acto entrega a la Cámara para que queden incorporados al expediente de esta ayuda.

Segunda: La empresa participará en la Fase I de las Acciones Individuales del Programa InnoComercio – *Diagnóstico Individualizado* – de acuerdo a las condiciones del Programa, que la empresa declara conocer.

Tercera: Para la ejecución de la fase de diagnóstico asistido de innovación, la Cámara pondrá a disposición de la empresa destinataria un *Tutor de innovación* especializado y formado en la metodología del Programa, el cual – desde una perspectiva de cercanía – será el referente o soporte de la empresa destinataria, a la que prestará sus servicios. A la finalización del proceso de diagnóstico, el *Tutor de innovación* hará entrega y exposición del informe resultante del proceso, en un plazo máximo de 40 días naturales desde la firma del convenio de participación en la Fase I del Programa.

Cuarta: El coste total de los servicios asciende a un presupuesto estimado de: **1.200 €**, e incluirá el coste total de los servicios prestados por el *Tutor de Innovación*, así como todos aquellos gastos adicionales en que éste incurra para la prestación del servicio.

Los costes de participación en la Fase I – Diagnóstico Asistido de Innovación – del Programa InnoComercio serán prefinanciados en su totalidad por la Cámara.

La empresa destinataria, mediante la firma del presente Convenio, queda obligada a:

- Participar activamente en la consecución de los objetivos del Programa.
- Hacer el mejor uso de los servicios prestados en el marco del Programa InnoComercio en aras de una mejora de su competitividad.
- Contestar a cualquier requerimiento que el Tutor o el Asesor de Innovación, la Cámara, o el Consejo Superior de Cámaras le solicite, referente a su participación en el Programa.
- Contestar a las encuestas u otro tipo de requerimientos por parte de los órganos control, seguimiento y evaluación del Programa InnoComercio.
- Comunicar a la Cámara la modificación de cualquier circunstancia que afecte a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la ayuda.

Quinta: La empresa destinataria colaborará respecto de las eventuales actuaciones de comprobación, verificación y control hasta los plazos que marquen las disposiciones legales vigentes.

Sexta: De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el beneficiario da su consentimiento para que estos datos sean incluidos en un fichero automatizado del que es titular el Consejo Superior de Cámaras, con dirección en C/ Ribera de Loira 12, 28042 Madrid, con el fin de posibilitar la ejecución, desarrollo, seguimiento y control del Programa InnoComercio y consiente que sus datos sean cedidos a la Cámara de Comercio de, con domicilio en para los mismos fines.

Asimismo declara estar informado sobre los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que podrá ejercitar en las direcciones indicadas. Los datos podrán ser conservados para ser tenidos en cuenta en las comprobaciones y actividades de control e inspección que, en su caso, puedan ser llevadas a cabo por las Autoridades competentes.

Séptima: El presente convenio podrá resolverse a través de acuerdo por escrito de las partes.

Octava: Las partes intervinientes acuerdan que todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultantes de la ejecución o interpretación del presente contrato o relacionados con él, directa o indirectamente, se resolverán definitivamente mediante arbitraje (*), en el marco de la Corte Aragonesa de Arbitraje de la Asociación Aragonesa de Arbitraje a la que se encomienda la administración del arbitraje y la designación del árbitro o árbitros de acuerdo con su Reglamento.

* « de equidad» o «de derecho».

Novena: La empresa garantiza la veracidad de la información que ha proporcionado, declara que conoce el Programa InnoComercio, sus objetivos, la normativa aplicable y acepta las condiciones de participación en el programa.

Y en prueba de conformidad, las dos partes firman el presente Convenio:

Responsable de la Cámara.

Firma

Responsable de la empresa.

Firma

Anexo III

Solicitud de Participación en el Programa InnoComercio (Plan Integral de Apoyo a la Competitividad del Comercio Minorista de España)

IMPORTANTE: PARA QUE EL EXPEDIENTE DE ESTA SOLICITUD PUEDA SER TRAMITADO,

ES IMPRESCINDIBLE FIRMAR Y CUMPLIMENTAR DEBIDAMENTE TODOS SUS APARTADOS

NO OLVIDAR ACOMPAÑAR CON DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL SOLICITANTE:

- Certificado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de estar al día en sus obligaciones.
- Certificado de la Seguridad Social de estar al día en sus obligaciones.
- Declaración jurada del cumplimiento de las condiciones de participación (Anexo)
- Persona física, fotocopia del DNI del solicitante.
- Persona jurídica, fotocopia de:
 - DNI del firmante de la solicitud
 - Tarjeta de Identificación Fiscal de la empresa.

(A rellenar por el administrador del Programa o por el Tutor InnoComercio) Nombre y firma:

Fecha de entrada de la solicitud	____ / ____ / 20__
Recibida por (nombre Completo):	Firma y/o sello de entrada

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre y apellidos o Razón Social		NIF/CIF	<input type="checkbox"/> Persona física <input type="checkbox"/> Persona Jurídica (Especificar):	
Año de inicio de actividad:	Domicilio Social (calle/plaza)		CP	
Población	Provincia	Epígrafe CNAE (actividad principal)	Otros epígrafes, en su caso	
Teléfono	Fax	Dirección Internet	Correo Electrónico	
Si se trata de una persona jurídica, representante legal (apellidos y nombre) firmante		NIF	Cargo	
Domicilio beneficiario del Programa InnoComercio en caso de ser diferente de domicilio social (calle o plaza / nº / municipio / CP):				
Persona responsable:	Sexo: <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer	Teléfono:	Fax	Correo Electrónico
Teléfono móvil:				

DATOS DE ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

Facturación anual <input type="checkbox"/> Menos de 500.000 € <input type="checkbox"/> 500.001 - 2.000.000 € <input type="checkbox"/> 2.000.001 € - 10.000.000 € <input type="checkbox"/> Más 10.000.001 €	Exportadora <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO Volumen de exportación <input type="checkbox"/> Menos de 500.000 <input type="checkbox"/> De 500.001 a 2.000.000 <input type="checkbox"/> De 2.000.001 a 10.000.000 <input type="checkbox"/> Más de 10.000.000
Número de personas ocupadas (media anual) <input type="checkbox"/> De 0 a 1 personas <input type="checkbox"/> De 2 a 9 personas <input type="checkbox"/> De 10 a 49 personas <input type="checkbox"/> De 50 a 249 personas	Porcentaje de mujeres en plantilla <input type="checkbox"/> Menos del 25% <input type="checkbox"/> Entre el 26% y el 50% <input type="checkbox"/> Entre el 51% y el 75% <input type="checkbox"/> Más del 75%
Breve descripción de la actividad de la empresa: 	
¿Posee alguna entidad que no sea PYME la propiedad o el control sobre más del 25% del capital de la empresa? 	
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA	
¿Ha obtenido el solicitante subvenciones procedentes de cualquier Administración o Ente público, nacional o internacional sujetas a normativa de mínimos que, acumuladas, superen los 200.000 euros en el último período de tres años incluyendo las cuantías que actualmente se solicitan al Programa InnoComercio?	
Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
¿Conoce y está dispuesto el solicitante a cumplir las condiciones del programa que se recogen en el modelo de convenio de regulación de la concesión de la ayuda?	
Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
En relación al Certificado de estar al corriente de pago con Hacienda y Seguridad Social: La empresa beneficiaria a través de esta solicitud autoriza a la Cámara de Comercio y al Consejo Superior a verificar que se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.	
Sí <input type="checkbox"/>	No ¹ <input type="checkbox"/>
Nombre completo y firma del/a solicitante (o representante de la empresa): D/Dña. En , a de de	

¹ En caso negativo, la empresa se compromete a entregar los certificados de estar al corriente de pago con Hacienda y Seguridad Social a la firma del convenio, durante la ejecución del plan y una vez finalizado, con carácter previo al pago de la ayuda concedida.

La empresa autoriza a la Cámara de Comercio y al Consejo Superior para que verifiquen la autenticidad de la información suministrada.

Clausula LOPD. De acuerdo con lo establecido por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, doy mi consentimiento expreso para que mis datos sean incluidos en un fichero automatizado del que es titular el Consejo Superior de Cámaras de Comercio, con domicilio en C/ Ribera del Loira 12, 28042 MADRID, y puedan ser utilizados con el fin de posibilitar el desarrollo, ejecución y posterior evaluación del "Plan Integral de Apoyo a la Competitividad del Comercio Minorista" en relación a la empresa firmante. Asimismo consiento que mis datos puedan ser tratados por la Cámara de Comercio de Zaragoza, con domicilio en Pº Isabel al Católica, 2, de este municipio, para los mismos fines de forma que si es preciso se cedan a la Secretaria de Estado de Comercio en el marco de las actuaciones de evaluación, verificación, inspección y control que puedan llevar a cabo. Declaro estar informado sobre los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, que podré ejercitar en las direcciones indicadas.

Igualmente, doy mi consentimiento expreso para que los datos obtenidos puedan ser utilizados para el cumplimiento de las funciones público-administrativas encomendadas a las Cámaras y al Consejo Superior de Cámaras en la Ley 3/1993, de 22 de marzo, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, en particular, para remitirles o solicitarles información o participación en sus servicios, programas boletines o publicaciones.

IMPORTANTE: En caso de que su solicitud sea aprobada, deberá firmar un Convenio de participación con la Cámara de Comercio. Para agilizar la preparación de la firma de dicho Convenio, son necesarios los siguientes datos:

Datos de la persona firmante del Convenio:

Nombre:

DNI nº: Cargo:

Poderes de representación otorgados en escritura pública realizada ante el Notario del Ilustre Colegio de Don/Doña con número de protocolo de fecha de
de .

ANEXO DE LA SOLICITUD I: DECLARACIÓN JURADA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES PARA LA PARTICIPACION EN EL PROGRAMA INNOCOMERCIO (PLAN INTEGRAL DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD DEL COMERCIO MINORISTA DE ESPAÑA)

D/DOÑA:..... con DNI. nº:....., mayor de edad, en nombre y representación de..... con CIF Nº y domicilio a efectos de notificaciones en....., en su calidad de declara que es conecedor/a de las bases reguladoras de la convocatoria, que cumple con los requerimientos en las mismas señalados y acepta íntegramente su contenido

DECLARA BAJO JURAMENTO QUE:

1.- La empresa a la que representa no se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones a que hace referencia el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o normativa aplicable en la materia propia de la Comunidad Autónoma correspondiente.

2.- Es una Pyme según la definición recogida en la Recomendación de la Comisión 2003/361/CE de 6.5.03 (DOCE L 124 de 20.5.03) ²

3.- Elegir entre alguna de las siguientes opciones:

Es una “empresa autónoma” según lo establecido en la Recomendación de la Comisión 2003/361/CE de 6 de mayo de 2003 (DOCE L 124 de 20.5.03) ³.

Es una “empresa asociada o vinculada”, y reúne las condiciones exigidas por la Recomendación de la Comisión 2003/361/CE de 6 de mayo de 2003(DOCE L 124 de 20.5.03) ² para que las empresas asociadas o vinculadas a otras puedan ser consideradas como Pyme.

5.- Tener actividad dentro de la división 47 “Comercio al por menor excepto de vehículos de motor y motocicletas” del CNAE

6.- Está al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social

Recomendación de la Comisión 2003/361/CE de 6.5.03 (Doce L124 de 20.5.03): Sin obviar el contenido total de dicha Recomendación, que la empresa solicitante declara conocer, indicamos los referidos a la definición de PYME y a “empresa autónoma” según la U.E. :

² Art. 1: se considerará empresa toda entidad, independientemente de su forma jurídica, que ejerza una actividad económica. En particular, se considerarán empresas las entidades que ejerzan una actividad artesanal u otras actividades a título individual o familiar, las sociedades de personas y las asociaciones que ejerzan una actividad económica de forma regular.

Art. 2: la categoría de microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) está constituida por las empresas que ocupan a menos de 250 personas y cuyo volumen de negocios anual no excede de 50 millones de euros o cuyo balance general anual no excede de 43 millones de euros.

En la categoría de las PYME, se define a una pequeña empresa como una empresa que ocupa a menos de 50 personas y cuyo volumen de negocios anual o cuyo balance general anual no supera a los 10 millones de euros.

En la categoría de las PYME, se define a una microempresa como una empresa que ocupa a menos de 10 personas y cuyo volumen de negocios anual o cuyo balance general anual no supera los 2 millones de euros.

³ Art. 3.1: Es una empresa autónoma la que no puede calificarse ni como empresa asociada ni como empresa vinculada (ver la disposición citada, que con criterio general hace referencia a que ninguna empresa que no sea PYME posea o controle más del 25% del capital social o los derechos de votos)



Y para que conste, a los efectos oportunos, firma la presente declaración en....., a.... de..... de 20....

Firma del representante legal:

Anexo IV de la Convocatoria

Direcciones de la Cámara de Comercio para la presentación de solicitudes

Cámara de Comercio e Industria de Teruel:

Teruel. Calle Amantes nº 17. Tel 978618191 multiservicios@camarateruel.com (Nuria Ros)

Alcañiz. Avda Aragón nº 85 Tel 978834600 gmartinez@camarateruel.com

Calamocha. 978730442 calamocha@camarateruel.com

Andorra. 978843680 andorra@camarateruel.com

Mora de Rubielos. 978806039 mora@camarateruel.com

Cámara de Comercio e Industria de Huesca:

C/ Santo Ángel de la Guarda, 7, Tel 974 21 88 99 comercio@camarahuesca.com

Cámara de Comercio e Industria de Zaragoza:

Pº Isabel La Católica, 2, Tel 976 30 61 61 ngarcia@camarazaragoza.com

Para información e inscripciones pueden llamar a:

Teruel: Guadalupe Martínez Tel 978834600 gmartinez@camarateruel.com

Huesca: Paula Lacasa Tel 974 21 88 99 comercio@camarahuesca.com

Zaragoza: Natalia García Tel 976 30 61 61 ngarcia@camarazaragoza.com